17049

Tecnopro

Sistemas Informáticos Tecnopro Cía. Ltda.

Quito, 15 de junio de 2005

17 JUN. 2005

Señores
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**
Presente.-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
S.A.U.

De nuestra consideración:

La Compañía SISTEMAS INFORMATICOS TECNOPRO CIA. LTDA. con numero de expediente 89834 a usted se dirige para comunicar las siguientes transferencias de participaciones.

| CEDENTE | CESIONARIO |
|---|---|
| NOMBRES: Rommel Olivo | NOMBRES: Branly Leonardo |
| APELLIDOS: Puchaicela Celi | APELLIDOS: Abendaño Quezada |
| CI. o RUC: 110317540-0 | CI. o RUC: 110341135-9 |
| NACIONALIDAD: Ecuatoriana | NACIONALIDAD: Ecuatoriana |
| V/. C/. PARTICIPACION: USD $ 1.oo | V/.C/. PARTICIPACION: USD $ 1.oo |
| NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 160 | NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 160 |
| | TIPO DE INVERSION: Nacional |

Adicionalmente sírvase encontrar una copia de la Escritura de Contrato de Cesión de Participaciones

Por la favorable que se de a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,

TECNOPRO Cia. Ltda.

Carlos Esteban Holguin Vásconez
Gerente General

Ingresado al sistema
20/06/2005

Calle La Pinta Nº 236 y La Rábida. Edificio Alcatel. Oficina 501 • Telf.: (593-2) 2508721 • 2508722 • Fax: (593-2) 2506739
http://www.tecnopro.net Quito - Ecuador

Tecnopro

Sistemas Informáticos Tecnopro Cía. Ltda.

Quito, 15 de junio de 2005

Señores
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**
Presente.-

De nuestra consideración:

La Compañía SISTEMAS INFORMATICOS TECNOPRO CIA. LTDA. con numero de expediente 89834 a usted se dirige para comunicar las siguientes transferencias de participaciones.

| CEDENTE | CESIONARIO |
|---|---|
| NOMBRES: Marisol del Rocío | NOMBRES: Branly Leonardo |
| APELLIDOS: Díaz Espinosa | APELLIDOS: Abendaño Quezada |
| CI. o RUC: 171326905-6 | CI. o RUC: 110341135-9 |
| NACIONALIDAD: Ecuatoriana | NACIONALIDAD: Ecuatoriana |
| V/.C/. PARTICIPACIONES USD $ 1.oo | V/.C/. PARTICIPACION: USD $ 1.oo |
| NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 160 | NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 160 |
| | TIPO DE INVERSION: Nacional |

Adicionalmente sírvase encontrar una copia de la Escritura de Contrato de Cesión de Participaciones

Por la favorable que se de a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,

TECNOPRO Cía. Ltda.

Carlos Esteban Holguin Vásconez
Gerente General

Calle La Pinta Nº 236 y La Rábida. Edificio Alcatel. Oficina 501 • Telf.: (593-2) 2508721 • 2508722 • Fax: (593-2) 2506739
http://www.tecnopro.net Quito - Ecuador

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

**CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES**

OTORGADO POR: SEÑOR ROMMEL OLIVIO PUCHAICELA CELI
SEÑORITA MARISOL DEL ROCÍO DÍAZ ESPINOZA.

A FAVOR DE: SEÑOR BRANLY LEONARDO ABENDAÑO QUEZADA.

CUANTÍA: USD.$ 320,oo

DI: 3 COPIAS

*****JLT******

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes once (11) de Marzo del año dos mil cinco (2.005), ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte y en su calidad de cedentes los señores Rommel Olivio Puchaicela Celi y señorita Marisol del Rocío Díaz Espinoza, y por otra en su calidad de cesionario el señor Branly Leonardo Abendaño Quezada.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil solteros, hábiles en derecho para contratar y obligarse, todos domiciliados en esta ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus cédulas de

ciudadanía cuyas copias se agregan a este instrumento y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, agregue usted una de cesión de participaciones, al tenor de las estipulaciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte y en su calidad de cedentes los señores Rommel Olivio Puchaicela Celi y señorita Marisol del Rocío Díaz Espinoza, y por otra en su calidad de cesionario el señor Branly Leonardo Abendaño Quezada.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil soltero, hábiles en derecho para contratar y obligarse, todos domiciliados en esta ciudad del Distrito Metropolitano de Quito.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La compañía Sistemas Informáticos Tecnopro Cia. Ltda.., se constituyó en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el catorce de junio del año dos mil, ante la Notaria Trigésimo Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita en el Registro Mercantil el doce de octubre del mismo año.- B.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el veinte y siete de febrero del año dos mil tres, autorizó a los socios señores Rommel Puchaicela y Marisol Díaz, para que cedan la totalidad de sus participaciones al también socio Branly Abendaño, tal como consta en la copia del acta que se agrega.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes antes expuestos el señor Rommel Puchaicela Celi cede y da en perpetua enajenación a favor del señor Branly Abendaño

Quezada, ciento sesenta participaciones de la Compañía Sistemas Informáticos Tecnopro Cia. Ltda., con un valor nominal de un dólar por cada participación con un monto total del traspaso de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América.- De la misma manera la señorita Marisol del Rocío Díaz Espinoza cede y da en perpetua enajenación a favor del señor Branly Abendaño Quezada, ciento sesenta participaciones de la Compañía Sistemas Informáticos Tecnopro Cia. Ltda., con un valor nominal cada participación de un dolar, con un monto total del traspaso de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América.- **CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El cesionario paga al cedente señor Rommel Puchaicela Celi la suma de CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por las participaciones que le cede por este contrato, pagando de la misma manera a la cedente señorita Marisol del Rocío Díaz Espinoza la suma de CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por las participaciones que también le ceden en este mismo contrato, pago que se realiza en moneda de curso legal y a satisfacción de los cedentes, motivo por el cual estos traspasan las participaciones con todos los derechos pasados, presentes y futuros que tienen en la compañía Sistemas Informáticos Tecnopro Cia. Ltda., sin que se reserven nada para si y por ningún concepto.- **CLÁUSULA QUINTA.- MARGINACION E INSCRIPCION.-** Esta cesión de participaciones se inscribirá al margen de la escritura de constitución de la compañía Sistemas Informáticos Tecnopro Cia. Ltda.., y luego en el Registro Mercantil.- Usted señor

Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, plenas para la validez de este contrato.-" Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el señor Doctor Medardo Oleas Rodríguez, con matrícula profesional número mil ochocientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, estos se afirman y ratifican en su total contenido, y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. ROMMEL OLIVIO PUCHAICELA CELI.
C.C. 1103175400

SRTA. MARISOL DEL ROCIO DIAZ ESPINOZA.
C.C. 1713269056

SR. BRANLY LEONARDO ABENDAÑO QUEZADA.
C.C. 2555

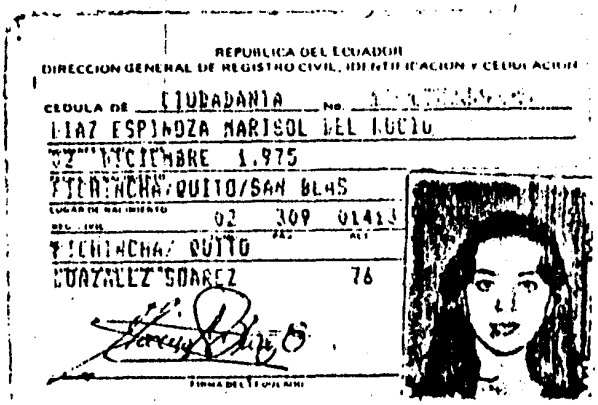

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No.

DIAZ ESPINOZA MARISOL DEL ROCIO

02 DICIEMBRE 1.975

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

LUGAR DE NACIMIENTO

02 309 01413

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 76

FIRMA DEL CIUDADANO



Notaria Decimo Cuarta
Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

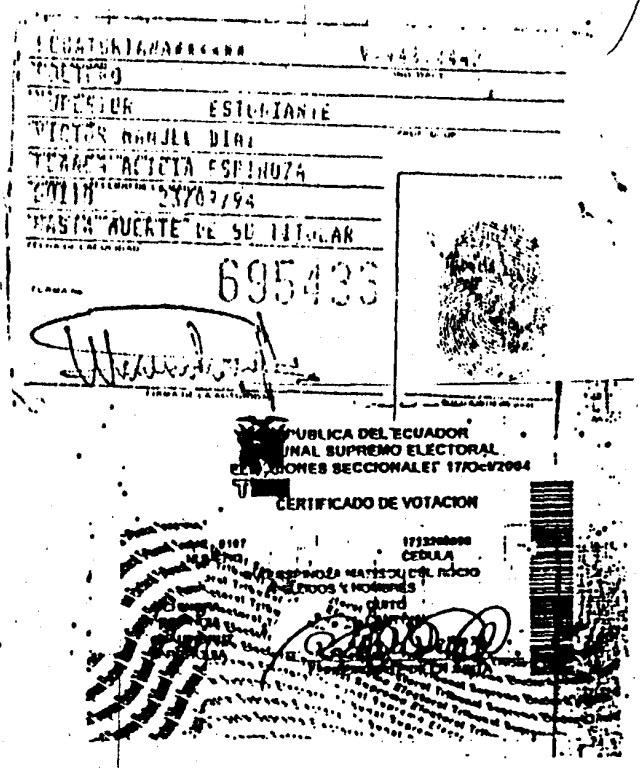

ECUATORIANA

CASADO

ESTUDIANTE

VICTOR MANUEL DIAZ

TERESA ACACIA ESPINOZA

QUITO 23/07/94

HASTA AUCARTE DE SU TITULAR

695435

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

CEDULA

HOMBRES Y MUJERES

QUITO

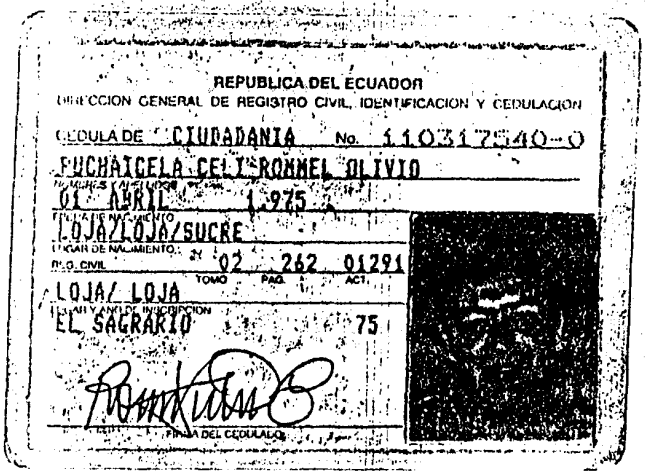

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110317540-0

PUCHAICELA CELI ROMMEL OLIVIO

01 ABRIL 1.975

LOJA/LOJA/SUCRE

02 262 01291

LOJA/ LOJA

EL SAGRARIO 75

FIRMA DEL CEDULADO

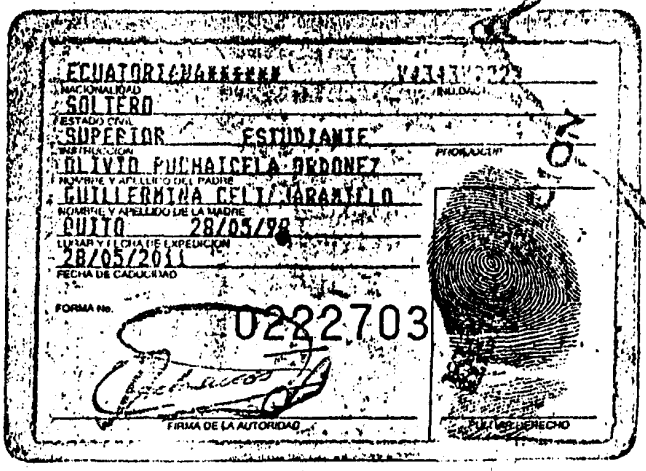

ECUATORIANA

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

OLIVIO PUCHAICELA ORDONEZ

GUILLERMINA CELI JARAMILLO

QUITO 28/05/98

28/05/2011

0282703

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Elecciones 17 de Octubre del 2004
CERTIFICADO DE VOTACION

110317540 0 0024 - 176 0851428

PUCHAICELA CELI ROMMEL OLIVIO

LOJA LOJA

EL SAGRARIO

DUPLICADO USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LOJA

00000008 02/03/2005 08:30:59

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110341135-9

ABENDANO QUEZADA BRANLY LEONARDO
NOMBRES Y APELLIDOS

LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
LUGAR DE NACIMIENTO

25 NOVIEMBRE 1976
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001- 0060 00060 M
TOMO PAG. ACT. SEXO

LOJA/ LOJA
EL SAGRARIO 1977
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V...3I2222
NACIONALIDAD

SOLTERO
ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
INSTRUCCION PROFESION

SIMON TRUCHIMAN ABENDANO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

DORA EMERITA QUEZADA OCHOA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

QUITO 09/10/2006
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

09/10/2016
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 1315059

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

| | |
|---|---|
| 97 - 0001 | 1103411359 |
| NUMERO | CEDULA |

ABENDANO QUEZADA BRANLY LEONARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

| | |
|---|---|
| PICHINCHA | QUITO |
| PROVINCIA | CANTON |

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

# ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SISTEMAS INFORMATICOS TECNOPRO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veinte y siete días del mes de febrero del año 2003, siendo las dieciocho horas, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Calle La Pinta No. 236 y La Rábida, Ed. Alcatel, oficina 501, se reúnen los socios señores:

**Marisol del Rocío Díaz Espinosa**, propietaria de CIENTO SESENTA participaciones de un dólar de los Estados unidos de América cada una;

**Braniy Leonardo Abendaño Quezada**, propietario de CIENTO SESENTA participaciones de un dólar de los Estados unidos de América cada una;

**Rommel Olivio Puchaicela Celi**, propietario de CIENTO SESENTA participaciones de un dólar de los Estados unidos de América cada una; y,

**Constructora Tohogar Cia. Ltda. representada por su Gerente Carlos Holguín Vásconez**, propietario de MIL CIENTO VEINTE participaciones de un dólar de los Estados unidos de América cada una;

En razón de que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria, con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1. *Conocimiento de la renuncia del Presidente, en funciones prorrogadas, de la Compañía.*
2. *Cesión de Participaciones.*

Preside la sesión el señor Rommel Puchaicela C. y actúa como Secretario el Sr. Carlos Holguín V. en su calidad de Gerente General, de acuerdo con los Estatutos de la Compañía.

***1.- Conocimiento de la renuncia del Presidente, en funciones prorrogadas, de la Compañía.*** Por Secretaria se da lectura a la renuncia presentada por el Presidente de la compañía, no existiendo oposiciones al respecto, los socios aceptan sin observaciones, la renuncia del Presidente, otorgando un voto de aplauso al señor Presidente por todos sus valiosos aportes efectuados durante su permanencia en la Compañía.

2.- *Cesión de Participaciones.*

Los socios: Rommel Puchaicela C. y Marisol Díaz E., cada uno en su debido momento, manifiestan a los demás socios que por motivos de orden personal es su deseo ceder y transferir sus participaciones que poseen en la composición del capital de la compañía, motivo por el que estiman adecuado poner a consideración del resto de socios, sus participaciones. El señor Secretario manifiesta que por disposición de la Ley, los socios tienen derecho preferente para la adquisición de las participaciones, por lo que se pide que se pronuncien respecto a la posibilidad de adquirirlas. Luego de varias deliberaciones los socios en forma unánime aprueban la cesión y transferencia de las participaciones, derechos y obligaciones de los socios Rommel Puchaicela C. y Marisol Díaz E. de acuerdo al detalle siguiente: el socio Rommel Puchaicela C. cede y transfiere al socio Branly Abendaño Q. ciento sesenta participaciones de un dólar de los Estados unidos de América cada una; El socio Marisol Díaz E. cede y transfiere al socio Branly Abendaño Q. ciento sesenta participaciones de un dólar de los Estados unidos de América cada una. Finalmente la Junta dispone que en forma inmediata se proceda a la instrumentación de dichas cesiones mediante la respectiva escritura pública.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las dieciocho horas con treinta minutos, concluye la sesión, se concede un receso para la redacción del acta; reinstalada la sesión se lee el acta, se la aprueba sin modificaciones y la suscriben todos los socios que representan la totalidad del capital pagado de la compañía, ratificando todas las resoluciones adoptadas.

ROMMEL PUCHAICELA CELI.
PRESIDENTE - SOCIO

CONSTRUCTORA TOHOGAR CIA. LTDA.
CARLOS HOLGUIN VASCONEZ
GERENTE – SECRETARIO – SOCIO

MARISOL DIAZ ESPINOSA
SOCIO

BRANLY ABENDAÑO QUEZADA
SOCIO

**RAZÓN.-** SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PUBLICA DE CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES. OTORGADO POR: **SEÑOR ROMMEL OLIVIO PUCHAICELA CELI Y SEÑORITA MARISOL DEL ROCIO DIAZ ESPINOZA,** A FAVOR DE: **SEÑOR BRANLY LEONARDO ABENDAÑO QUEZADA.** SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, ONCE DE MARZO DEL DOS MIL CINCO.

Notaría Décimo Cuarto
Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

NOTARIA ECUADOR

R A Z O N :- Se tomó debida nota al margen de la Escritura Matriz de Constitución de la Compañía Sistemas Informáticos TECNOPRO CIA. LTDA. de fecha cuatro de Septiembre del año dos mil, la cesión de Participaciones en la Empresa que hacen los señores Rommel Puchaicela Celi y señorita Marisol del Rocio Diaz Espinoza a favor del señor Branly Abendaño Quezada de ciento sesenta Participaciones cada uno en la referida Empresa y cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

Quito, a 21 de Abril del 2005.-

La Notaria

Dra. Mariela Pozo Acosta.

Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO
NOTARIA ECUADOR

**REGISTRO MERCANTIL**
**DEL CANTON QUITO**

**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3101** de REGISTRO MERCANTIL de doce de Octubre del dos mil, a fs 3624, tomo 131, correspondiente a la Constituciòn de la compañìa **"SISTEMAS INFORMÁTICOS TECNOPRO CIA. LTDA"**, lo referente a la presente de la Cesiòn de Participaciones.- Quito, a nueve de Junio de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÙL GAYBOR SECAIRA**
**REGISTRADOR MERCANTIL**
**DE CANTÓN QUITO.**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS

**ng.**